



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Comfama
Demandado	Carlos Mario Mesa Quintero
Radicado	05001-40-03-013-2020-00211-00
Auto	Sustanciación No. 127
Asunto	Incorpora Citación y aviso debidamente diligenciados.

Se incorpora la solicitud de envío del oficio comunicando el embargo sobre el salario devengado por el demandado, elevada por el apoderado de la parte demandante, misma que fue atendida por este despacho vía correo electrónico del 03 de septiembre de 2020, según constancia obrante en el expediente.

Así mismo, se incorpora al expediente la citación para la diligencia de notificación personal enviada al demandado **Carlos Mario Mesa Quintero**, en debida forma y con resultado positivo.

De otro lado, se incorpora la notificación por aviso enviada al demandado a la **Carrera 55 N° 50-43 Comuna 10 en Medellín**, debidamente diligenciada. Vencidos los términos para que el demandado se pronuncie, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

A.

<p>JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 031 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy <u>23 DE FEBRERO DE</u> <u>2021</u> a las 8:00 A.M.</p> <p align="center">LEIDY JOHANNA URIBE RICO</p> <hr/> <p align="center">SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3bd209b34f5c39c90e7de5ae0de65bf3e972faf3a8ef12347137668fe005c32

Documento generado en 22/02/2021 11:28:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**